

SESION ORDINARIA N° 787 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 16 de Mayo del 2010.
- HORA** : 11:12 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sra. Maria Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. Maria Cristina Concha Wagenknech, Sra. Margarita Riveros Morenos, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Robinson Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.
- Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Jesus Parra Parraguez, Director de Servicios a La Comunidad, Sr. Edgardo Rivera Cortes y Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S).

TABLA:

- 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N° 780**
- 2.- TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- TEMAS NUEVOS:**
 - **Presentación Licitación Pública Mantención Parque 18 de Septiembre.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario de Planificación.
 - **Solicitud Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Edgardo Rivera Cortés, Sección Patentes Comerciales
- 4.- CORRESPONDENCIA**
 - **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.
- 5.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 11:12 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N° 780

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 780

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES.

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- **En Sesión Ordinaria N° 779 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Abril del 2010, se solicitó un informe y trámites respectivos para que el Serviu transfiera en comodato los inmuebles de las sedes de las Juntas de Vecinos Los Llanos y de la Junta de Vecinos San Francisco de La Antena.**

Pendiente.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

- **En Sesión Ordinaria N° 783 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 5 de Mayo del 2010, se solicitó un informe sobre el cumplimiento de lo establecido en el Comodato de la Parcela 41, entregada a Club Deportes La Serena.**

Pendiente

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Licitación Pública Mantención Parque 18 de Septiembre.**

El Sr. José Manuel Peralta explica que el actual contrato tiene una extensión que no les permite aumentar cobertura, por lo tanto se necesita hacer una licitación distinta a la actual para poder cubrir este servicio.

Este fue ejecutado con recursos del Gobierno Regional y tiene la particularidad de tener un grado de pertenencia del espacio público muy fuerte en la ciudadanía, una parte importante del apoyo se tuvo para concretar este proyecto fue de una organización que se constituyó en función de lograr el objetivo del Parque al alero de las organizaciones que trabajan en el Consultorio de Salud. Considerando esta experiencia de trabajo con los vecinos hay un equipo de administración que es compartido entre el municipio y los mismos representantes de la comunidad, el Parque como esta gracias al compromiso de la ciudadanía respecto del espacio público. Le ofrece la palabra a la ingeniero de Secplan que tuvo a cargo la licitación.

La Sra. Verónica Escala da a conocer el Acta de Evaluación de esta licitación.

Con fecha 18 de Mayo de 2010 a las 16:35 horas, se procedió a efectuar el Acto de Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Pública "Contratación Municipal del Servicio de Mantención de las Áreas Verdes y Aseo de los Recintos del Parque 18 de Septiembre, Comuna de La Serena", de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Para efectos de esta Licitación se entenderá por Área Verde, conforme lo preceptúa la Ordenanza Municipal Sobre la Construcción, Mantención y Fomento de las Áreas Verdes y Especies Vegetales en los Bienes Nacionales de Uso Público N° 698/01:

“Toda aquella superficie destinada al esparcimiento, convivencia y recreación, definida a través de la conformación de paseos peatonales, veredas, aceras y calzadas circundantes, escalas de acceso, pavimentos sueltos y duros, jardineras, mobiliario urbano (escaños, juegos infantiles, letreros, basureros, piletas de agua, etc.), jardines que consideren césped, especies arbustivas, florales, cubre-suelos y todo aquel elemento que forme parte del diseño paisajístico contratado y que definen íntegramente el área del contrato”.

Los Sectores que deberá servir el concesionario se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas y anexos a las presentes Bases.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora deja constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura), de acuerdo a la Ley vigente.

1 VALOR REFERENCIAL DE LAS PROPUESTAS.

El valor referencial asignado para la presente propuesta será de \$8.917.870 mensuales, con impuestos incluidos, para todo el servicio requerido en la presente propuesta.

2 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl a partir del día 30 de Abril de 2010 con el Número de Adquisición 4295-14-LP10.

3 RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN

Se procedió a la Apertura Electrónica de las propuestas, observándose que por parte de los Oferentes se recibieron propuesta de los oferentes que a continuación se detallan:

| Nº | OFERENTE | RUT |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1 | Ismael Andrés Fuentealba Vargas | 15.701.795-0 |
| 2 | Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 7.731.863-1 |
| 3 | Parques Hernan Johnson Ltda. | 78.924.390-5 |

4 REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

A continuación se procede a la revisión de los documentos recibidos por el portal Mercado público, correspondiente a lo solicitado en los Puntos 5.3.2 “Antecedentes Administrativos”, 5.3.3 “Antecedentes Técnicos” y 5.3.4 “Oferta Económica” de las Bases Administrativas, por parte de los oferentes que presentaron propuesta.

Al respecto, cabe señalar que el postulante Sr. ISMAEL ANDRES FUENTEALBA VARGAS, RUT 15.701.795-0, no presenta ningún documento de los solicitados en bases administrativas, tanto en los puntos 5.3.2, 5.3.3 ni 5.3.4. En forma detallada en el punto 5.3.2 “Antecedentes Administrativos” faltan todos los documentos solicitados en este punto desde la letra a) a la f) no presentando antecedentes de la Empresa, declaración jurada, currículum del responsable técnico de los servicios, ni Boleta de garantía de seriedad de la oferta; en el punto 5.3.3 “Antecedentes Técnicos” faltan todos los documentos solicitados en este punto desde la letra a) a la f) no presentando los planes de trabajo, de poda, de fertilización, de renovación de especies, el listado de equipamiento, los diseños de uniformes solicitados y finalmente en el punto 5.3.4 “Oferta Económica” sólo presenta el precio de su oferta faltando el presupuesto detallado, por lo tanto, es

declarado Fuera de Bases por la Comisión Evaluadora que suscribe y no podrá ser evaluada su propuesta.

Oferente LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH

El Oferente LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH Presentó los antecedentes que se detallan a continuación en forma virtual por el portal Chile Compra:

4.1.1 "ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS"

| Documento | Situación |
|---|--|
| a. Formato N° 1: "Identificación del Proponente". | <p>Oferente: RUT: 7.731.863-1 Razón Social: LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH Nombre de Fantasía: parque18 Tamaño de la Empresa: Micro Inscrito en los Registros: Chile-Proveedores Inscripción Chile-Proveedores: HÁBIL (cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro). Normativa Art. 10 Ley 20.393: No tiene Condena. Normativa Prácticas Antisindicales: Sin información vigente. Tipo Proveedor: Jurídica. Nacionalidad: Chilena Giro: OBRAS MENORES CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS), SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL; EMPRESAS SERVICIOS TRANSITORIOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. Número de Trabajadores: De 6 a 25 Trabajadores. Tipo Empresa: Micro Dirección: Lingue 4644 Villa Portal de Elqui Comuna: Andacollo Ciudad: La Serena País: Chile Teléfono 1: 56 51 217513 Teléfono 2: 56 9 8412182 Email: guerrazam@hotmail.com Datos Persona de Contacto para Chile-Proveedores, nombre: Luis Guerra Zambelich Cargo: Representante Legal Telefono Fijo: 56-51-217513 Telefono Celular: 56-9-8412182 E-Mail: guerrazam@hotmail.com Área de Trabajo de la Empresa: gerencia Contratista en construcción áreas verdes y paisajismo. Productos Principales: Mantención de parques públicos. Información de otros Registros: No existe certificación para este Rut.</p> |
| b. Formato N° 2: "Declaración Jurada Notarial", firmada ante Notario Público. | Presenta. |

| Documento | Situación |
|---|--|
| c. Antecedentes del Oferente, que indique breve reseña de la Empresa y Estructura Organizacional de la Empresa (organigrama) identificando las personas y profesionales que ocuparán los principales cargos. | Presenta. Presenta formación del equipo de trabajo y breve reseña de la organización. |
| d. Breve currículum del responsable técnico que estará a cargo del servicio, según lo señalado en punto 12 "RESPONSABILIDAD TECNICA" de estas Bases Administrativas. | Presenta. Currículum de responsable Técnico de los servicios es el Sr. Antonio Roco Araya, técnico agrícola mención vides y frutales. |
| e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente. En el caso que el oferente se adjudique la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste. | Presenta. Patente Municipal de la Municipalidad de La Serena N° 462297, con giro prestación de servicios. |
| f. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 7.10.1 "SERIEDAD DE LA OFERTA" de las presentes Bases. Este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Mercado público y conjuntamente en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser ingresado, en forma física, en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública. Si no se cumpliera con la entrega de la Boleta dentro del plazo, el oferente será declarado Fuera de Bases. | Presenta. Boleta Banco Estado N° 4759163 por \$300.000. Entrega en los términos y fechas establecidas en bases. |

4.1.2 "ANTECEDENTES TÉCNICOS"

| Documento | Situación |
|--|---|
| a. Plan detallado de trabajo, relativo a la forma en que prestará los servicios que se licitan, para que los mismos cumplan con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas. | Presenta. |
| b. Plan Anual de Poda. | Presenta. |
| c. Programa Anual de Fertilización y Programa Anual Fitosanitario incluye control de plagas. | Presenta. |
| d. Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales. | Presenta. |
| e. Listado de equipos, maquinarias, herramientas y/o vehículos que ofrece el contratista. | Presenta. Listado con el detalle de herramientas, equipos, maquinarias, vehículos. |
| f. Diseño y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores, pudiendo incluir fotografías. | Presenta. |

4.1.3 OFERTA ECONÓMICA

| Documento | Situación |
|--|---|
| Formulario N° 3 de Oferta Económica, en donde el oferente indique el costo mensual de los servicios a prestar. Este valor deberá incluir todos los impuestos vigentes, seguros y todos los costos necesarios para el óptimo cumplimiento del contrato. | Presenta. Valor con IVA: \$8.913.100.- |
| a. Formato N° 4 Presupuesto Referencial. Adjuntar Detalle Presupuestario de los servicios. Incluyendo sueldos de trabajadores, estimado a pagar por agua, insumos, etc. (Ver modelo adjunto Formato Presupuesto Referencial). | Presenta. |

Oferente PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA.

El Oferente PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. Presentó los antecedentes que se detallan a continuación:

“ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS”

| Documento | Situación |
|---|---|
| a. Formato N° 1: “Identificación del Proponente”. | <p>Oferente: Razón Social: PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA Nombre de Fantasía: Parques Hernan Johnson Ltda. RUT 78.924.390-5 Tamaño de la Empresa: Pyme Inscrito en los Registros: Chile-Proveedores Inscripción Chile-Proveedores: HÁBIL (cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro). Normativa Conflicto de Intereses: Sin información vigente Normativa Art. 10 Ley 20.393: No tiene Condena. Normativa Prácticas Antisindicales: Sin información vigente. Tipo Proveedor: Jurídica Nacionalidad: Chilena Giro: OBRAS DE INGENIERÍA VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ÁRBOLES, SEMILLAS, ABONOS, ASESORIAS EN LA GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE PEQ. Y MED. EMPRESAS, OTROS DISEÑADORES N.C.P. Número de Trabajadores: Más de 50 Trabajadores Tipo Empresa: Pyme Dirección: Santa Elena de Huechuraba N° 1399 Comuna: Huechuraba Ciudad: Santiago Región: Metropolitana País: Chile Teléfono 1: 562 9488525 Teléfono 2: 56988997438 Fax: 562 9488523 Email: caj@pj.cl Datos Persona de Contacto para Chile-Proveedores: CRISTOBAL ARNAIZ Cargo: GERENTE COMERCIAL Teléfono Fijo: 56-2-9488525 Telefono Celular: --88997438 Fax: 56-2-9488523</p> |

| Documento | Situación |
|--|--|
| | <p>E-Mail: caj@parquesjohnson.cl Área de Trabajo de la Empresa: Gerencia Comercial EMPRESA CON 2 AREAS DE NEGOCIO MUY BIEN DEFINIDAS 1)CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES 2) CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS - EMPASTADAS DEPORTIVAS DE CÉSPED NATURAL Y SINTETICO www.parquesjohnson.cl Productos Principales : CONSTRUCCIÓN DE PARQUES URBANOS Y JARDINES CONSTRUCCIÓN COMPLEJOS DEPORTIVOS DEPORTIVOS MANTENCIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS y áreas verdes CONSULTORIA-ASESORIA Y DISEÑO Proyectos Principales : VISITAR www.parquesjohnson.cl Sucursales : SANTIAGO (CASA MATRIZ) LA SERENA Cuentas Bancarias : BANCO CHILE 51-61-834925 ITAU 8828525 BCI. Información de otros Registros : No existe certificación para este Rut. Clientes Principales : GOBIERNOS REGIONALES SOCOVESA, BCF, SALFA CORP, municipalidades de chile, PUERTO VELERO RESORT, ANFP -FIFA Recomendaciones : Ejecutivos Principales : HERNÀN JOHNSON LLONA, DIRECTOR -SOCIO CRISTOBAL ARNAIZ, GERENTE. GUSTAVO JOHNSON UNDURRAGA, DIRECTOR, SOCIO GERENTE GENERAL MAURICIO JOHNSON, DIRECTOR, SOCIO DIRECTOR Nombre Representante Legal : GUSTAVO JOHNSON UNDURRAGA RUT : 12.232.238-6.</p> |
| b. Formato N° 2: "Declaración Jurada Notarial", firmada ante Notario Público. | Presenta. |
| c. Antecedentes del Oferente, que indique breve reseña de la Empresa y Estructura Organizacional de la Empresa (organigrama) identificando las personas y profesionales que ocuparán los principales cargos. | Presenta. Presenta organigrama y breve reseña de la entidad. |
| d. Breve currículum del responsable técnico que estará a cargo del servicio, según lo señalado en punto 12 "RESPONSABILIDAD TECNICA" de estas Bases Administrativas. | Presenta. Sr. Rodrigo González Ramírez, Ingeniero Agrónomo año 2000. |
| e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente. En el caso que el oferente se adjudique la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste. | Presenta. Municipio de Huechuraba, giro de oficina comercial construcción, diseño y mantención de áreas verdes, primer semestre de 2010. |

| Documento | Situación |
|---|---|
| f. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 7.10.1 "SERIEDAD DE LA OFERTA" de las presentes Bases. Este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Mercado público y conjuntamente en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser ingresado, en forma física, en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública. Si no se cumpliera con la entrega de la Boleta dentro del plazo, el oferente será declarado Fuera de Bases. | Presenta. Boleta de garantía del Banco Itaú por \$300.000. Entregada en los términos y fechas establecidas en bases. |

"ANTECEDENTES TÉCNICOS"

| Documento | Situación |
|---|---|
| Plan detallado de trabajo, relativo a la forma en que prestará los servicios que se licitan, para que los mismos cumplan con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas. | Presenta. |
| a. Plan Anual de Poda. | Presenta. |
| b. Programa Anual de Fertilización y Programa Anual Fitosanitario incluye control de plagas. | Presenta. |
| c. Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales. | Presenta. |
| d. Listado de equipos, maquinarias, herramientas y/o vehículos que ofrece el contratista. | Presenta. Listado con el detalle de herramientas, equipos, maquinarias, vehículos. |
| e. Diseño y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores, pudiendo incluir fotografías. | Presenta. Diseño de uniformes. |

OFERTA ECONÓMICA

| Documento | Situación |
|---|---|
| a. Formulario N° 3 de Oferta Económica, en donde el oferente indique el costo mensual de los servicios a prestar. Este valor deberá incluir todos los impuestos vigentes, seguros y todos los costos necesarios para el óptimo cumplimiento del contrato. | Presenta. Valor con IVA: \$8.401.502.- |
| b. Formato N° 4 Presupuesto Referencial. Adjuntar Detalle Presupuestario de los servicios. Incluyendo sueldos de trabajadores, estimado a pagar por agua, insumos, etc. (Ver modelo adjunto Formato Presupuesto Referencial). | Presenta. |

5 OBSERVACIONES

En la presentación de la documentación básica establecida en las Bases Administrativas para la presente Licitación, se observa que los oferentes presentan todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas.

6 ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

En función de los antecedentes económicos presentados por los oferentes, a continuación se presenta Cuadro Comparativo de las ofertas económicas.

| Oferentes | Luis Rodolfo Guerra Zambelich con IVA | Parques Hernán Johnson Ltda. con IVA | Monto Referencial con IVA |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| Valor servicios mensuales con IVA | \$ 8.913.100.- | \$ 8.401.502.- | \$ 8.917.870 |

Nota: Ambos oferentes se enmarcan dentro del valor referencial Mensual establecido en bases.

7 EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Método de Evaluación.

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recibidas en la Recepción y Apertura, a las cuales se les asignará nota 10.00 como puntaje máximo y 00.00 como mínimo, para cada uno de los parámetros de evaluación que se detallan en la siguiente tabla:

| FACTOR | PONDERACIÓN % |
|---|---------------|
| 1. Oferta Económica del Oferente. | 60% |
| 2. Calidad Técnica (planes de trabajo solicitado, equipo de trabajo, maquinarias y equipos) | 40% |
| TOTAL | 100% |

Las calificaciones serán realizadas según los siguientes criterios de evaluación para cada parámetro a evaluar:

Oferta Económica 60%

Las ofertas económicas serán calificadas en forma lineal, esto significa que se otorgará la nota máxima de 10 puntos a la oferta de valor económico más bajo y proporcional a esta se calificarán a las demás ofertas.

El Valor económico más bajo ofertado corresponde a Empresa PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. con \$8.401.502 mensuales otorgándose el puntaje mas alto de 10 puntos según se estipula en bases. A Empresa LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH quienes ofertan un valor económico de \$8.913.100 mensual corresponde una calificación equivalente a 9.4 puntos calculados en forma lineal a la mejor oferta.

Calidad Técnica (planes de trabajo solicitado, equipo de trabajo, maquinarias y equipos) 40%

20% Presenta todos los antecedentes del Punto 5.3.3 en cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Ambas Empresas presentan lo requerido en el punto 5.3.3 "Antecedentes Técnicos" según lo requerido. Sin embargo, en cuanto al plan de trabajo presentado, plan de podas, fertilización,

fitosanitario, de renovación de especies, presentados por la Empresa de LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH indican conocimiento de la realidad local, debido a que todo el personal que ofrece esta entidad pertenece a la zona donde se ubica el Parque 18, tiene la experiencia del trabajo en estos terrenos y de las áreas vedes del lugar. Debido a lo anterior, se califica con nota 10 a LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH y con nota 9 a PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA.

10% Presenta buen Equipo de trabajo.

En cuanto al ítem Equipo de trabajo propuesto, se observa que ambas Empresas presentan un profesional del área, a cargo de la responsabilidad técnica del contrato, cumpliendo con lo solicitado en bases. Sin embargo, LUIS GUERRA detalla un equipo humano para el parque 18, indicando que estará compuesto de 2 capataces, 1 maestro de mantenimiento para reparación de las instalaciones, 1 administrativo de adquisiciones y 8 operarios de mantenimiento, indicando en su plan de trabajo que este equipo esta compuesto por personas de la zona, que conocen el alto nivel de vulnerabilidad social existente. Por su parte PARQUES JOHNSON indica en su plan de trabajo que operará con 8 personas estables, más personal de soporte técnico y administrativo de casa matriz ubicada en Santiago, presenta organigrama general directivo de la Empresa. La Comisión Evaluadora califica a Empresa LUIS GUERRA con nota máxima de 10 y a PARQUE JOHNSON con nota 6 para este ítem, considerando que el SR. GUERRA presenta un equipo de trabajo con mayor arraigo en la zona, entendiendo que esta es una zona de alta vulnerabilidad social.

10% Presenta Equipos y Maquinarias apropiados.

Ambas entidades presentan equipos y maquinarias apropiadas, sin embargo, PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. presenta mayor cantidad de maquinarias, por cuanto se califica a esta Empresa con nota 10 y a su oponente LUIS GUERRA ZAMBELICH con nota 8.

Obteniendo un Total en Calidad Técnica de 3,8 para LUIS GUERRA ZAMBELICH y un Total de 3,4 PARQUES JOHNSON.

RESUMEN DE EVALUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS:

| Factor Oferta Técnica | % | Parques Hernan Johnson Ltda. | | Luis Rodolfo Guerra Zambelich | |
|---|----|------------------------------|---------|-------------------------------|---------|
| | | Nota | Puntaje | Nota | Puntaje |
| 1. Oferta Económica del Oferente. | 60 | 10 | 6 | 9.4 | 5.6 |
| 2. Calidad Técnica (planes de trabajo solicitado, equipo de trabajo, maquinarias y equipos) | 40 | 8,4 | 3,4 | 9.4 | 3,8 |
| Total Nota | | | 9.4 | | 9.4 |

8 RESULTADO DE LOS OFERENTE

En función de la evaluación y calificación de las ofertas recibidas, a continuación se presenta el puntaje asignado a cada Empresa postulante:

| | |
|-------------------------------|------------|
| Parques Hernan Johnson Ltda. | 9,4 Puntos |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 9,4 Puntos |

9 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto la Comisión Evaluadora que suscribe concluye lo siguiente:

1. Que ambas propuestas son interesantes, produciéndose un empate en puntaje según tabla de evaluación establecida en bases para la adjudicación del presente Servicio.
2. Que de acuerdo a lo establecido en las bases, en su Punto 10 de la ficha digital “Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas” los empates se definirán a favor de la entidad que oferte la mejor propuesta Calidad Técnica para la mantención de las áreas verdes y aseo del Parque 18 de Septiembre.
3. Que Empresa LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH es la mejor calificada en la parte Calidad Técnica, debido a que presenta un plan de trabajo más compatible con la realidad local y un equipo de trabajo con mayor arraigo en la zona, entendiéndose que esta es una zona de alta vulnerabilidad social.
4. Adjudicar la Licitación Pública “CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS VERDES Y PARQUES COMUNA DE LA SERENA” al oferente LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH debido a que es la propuesta que obtiene la mejor calificación en la parte Técnica.
5. Esta propuesta de adjudicación deberá ser presentada en próximo Concejo Municipal para su aprobación o rechazo.

El Alcalde hace presente que no hay apremio para resolver esta licitación de inmediato.

El Sr. Lombardo Toledo dice que han visitado en reiteradas ocasiones este Parque y se necesita contar con la mantención para que tenga el fruto que se merece, de acuerdo a la inversión económica, social y humana, propone se pueda resolver hoy ya que los Parques necesitan un reforzamiento o mantención diaria.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta su apoyo a la propuesta que sugiere la Comisión Evaluadora, básicamente porque la empresa de Luis Guerra y su equipo de trabajo es gente del sector, lo que le da un plus de pertinencia a un Parque que requiere que los propios vecinos lo cuiden día a día.

El Sr. Roberto Jacob dice que se va a ocupar sólo gente del sector, lo que es una ventaja sobre cualquier otra empresa que no sea de aquí, por lo que se inclina por el Sr. Guerra.

La Sra. María Cristina Concha no considera apropiada la justificación, sin el ánimo de polemizar con algunos Concejales, entiende que se necesita entregar trabajo a algunos sectores, pero no es justo frente a una licitación que la justificación sea precisamente similar a la que tuvieron respecto al alumbrado.

El Alcalde respecto a la duda que plantea el Concejal Toledo, dice que se están trabajando se han implementado equipos en cada uno de los Parques con el propósito de llevar a cabo lo que él plantea, incluso ha tomado nota de una sugerencia que él le hizo particularmente respecto a que los Parques debieran tener implementación deportiva, se ha constituido un pequeño equipo por Parque y se está en proceso de buscar monitores con el propósito de tener actividad, cada Encargado de los respectivos Parques tiene como tarea promover la actividad física, recreativa y deportiva.

El Sr. Jorge Hurtado dice que siempre en una Licitación están claramente establecidos los puntajes, pregunta por qué el Municipio se inclinó por esta opción.

El Sr. Luis Guerra es un dirigente que ha tenido un rol activo en la comunidad algunas veces, se refirió muy fuerte a esta administración en su rol de dirigente, por lo tanto su opinión es en ese contexto. Ahora esta como un empresario emprendedor y cuando se propone que sea gente del sector le hace sentido ese compromiso laboral hacia la gente de ese entorno.

Solicita que a futuro no se generen situaciones que vayan en contra de la institución municipal justamente por el rol que a veces es tan difícil de sustraerse como dirigente vecinal, espera que si se producen conflictos se tenga la suficiente madurez y no se mezcle su rol de dirigente con el de empresario.

El Sr. Roberto Jacob dice que otro antecedente que hay que evaluar es, que si bien hubo un empate en todo, en la ponderación y la oferta técnica, esta empresa obtuvo mejor puntaje y respecto al monto ofertado, le parece que a veces lo barato cuesta caro, pero en el aspecto técnico de maquinaria y equipo tuvo una mejor ponderación que la otra empresa por lo tanto hace que se incline su criterio a favor de esa empresa, la calidad técnica cuando se trata del Parque es relevante.

El Sr. Robinson Hernández hace una reflexión provocada por la acotación del Concejal Hurtado y subraya que su respaldo al Sr. Luis Guerra es porque lo conoce del tiempo de la Universidad y el acto más rebelde de él era ser arlequín y no era un paladín de la democracia, también lo conoce del sector La Antena cuando llega al bazar “El Quijote”, como impulsor de la Radio Latinoamericana y de otras iniciativas en el sector de La Antena.

Su voto no es condicionante para con su rol de dirigente, cree en la libertad y cree que si él tuviese una postura distinta a la suya tendría que respetarla y no condicionarle esa libertad al bolsillo o al recurso que el entregue al municipio porque el forma una empresa, por esto no pierde su libertad como ciudadano.

El Administrador Municipal hace una observación del punto de vista de lo que fue la evaluación técnica, dice que el Parque no tiene solamente áreas verdes, tiene que ver con una mantención mas integral, con la cancha y la estructura metálica, dentro de la oferta que hace la empresa del Sr. Luis Guerra se incorpora a un soldador, la mayoría de las cosas que han tenido que hacer en este tiempo ha sido trabajo de soldador ya que han tenido que arreglar rejas, dispensadores de agua y su oferta incorpora esta persona, un técnico para apoyar todas las actividades de mantención que tienen que ver con cosas mas mecánicas que Parques Johnson no lo incorporó, él oferto algo que para ellos fue mejor de lo que estaba por eso tiene una mejor ponderación.

La Sra. María Cristina Concha dice que ella recibió un llamado de una persona del municipio.

El Sr. Lombardo Toledo dice que cuando hay instituciones como esta u otra lo que más se puede hacer es la lealtad hacia la institución que representamos y si ella tiene eso, por el bien de la comunidad debiera dar nombres.

La Sra. María Cristina Concha dice que se va a abstener y la justificación de la abstención es que la llamó una persona tratando de interceder, le manifestó que se estaba levantando esta PYMES con algunos propósitos. Considerando ese llamado y esa apreciación que fue posterior a haber leído la documentación su voto es de abstención.

El Sr. Andrés Robledo dice que mantiene el voto por el Sr. Luis Guerra porque es una persona de este sector y además porque han tenido la experiencia de personas que han venido y han dejado deudas, como la empresa que tomó la construcción del camino Punta de Piedra que dejó deudas al igual que la empresa esta haciendo el Mejoramiento del Jardín Familiar de Altovalsol, la que

también tiene deuda con los trabajadores y con las personas que le dan alimento a los trabajadores.

El Sr. Robinson Hernández rechaza la acusación que hace la Concejala María Cristina Concha porque es grave, mas allá de abstenerse y votar en función de esa llamada, deja en mal pie a una Comisión que merece el máximo de respeto por el trabajo que realizan evaluando las propuestas y esa insinuación que ella hace no es justa.

No hay relación a veces cuando se entrega en concesión o un trabajo a una empresa y se le pide lealtad, hay un ejemplo grave del año 2005, cuando una empresa cobra mensualmente por la energía eléctrica no piensa en la gestión municipal y llega y corta la luz en son de amenaza, ese es el juego de la libertad y en esto sostiene su voto y rechaza las insinuaciones de la Concejala.

El Sr. Roberto Jacob aclara que no se esta votando por el Sr. Luis Guerra, se esta votando por una empresa que es liderada por el Sr. Guerra, aquí se vota por una empresa no por el dueño, el vota por la oferta que le parece mejor.

La Sra. María Cristina Concha dice que en otras ocasiones cuando se han presentado licitaciones se les ha entregado un legajo con documentación en la que se especifica el tipo de maquinaria que oferta la empresa, además no se justifica un puntaje mayor a la empresa por presentar algo que no esta exigido en las bases de la licitación. Le incomoda que se justifique la propuesta señalando que se favorece por ser gente del sector porque conoce gente desempleada que tienen también tienen Pymes en otros sectores.

Pregunta qué explicaciones le dará a algunos vecinos que quisieron hacer algunos servicios en relación al trabajo, entiende que las personas de la población Juan XXIII son personas muchas veces con algunas carencias desde el punto de vista económico y que él lo hace como persona.

Respecto a la experiencia anterior en este tipo de trabajo, no se adjuntaron los tipos de maquinarias ni de insumos, la justificación no puede ser únicamente de tipo emotiva la que los inclina a apoyar una empresa, debiera ser la parte técnica la que los lleve a decidir entre una y otra oferta.

El Sr. Jose Manuel Peralta dice que esto tiene que ver con el éxito del Parque y la comunidad se ha apropiado de este espacio y lo que se hizo como municipio, en términos de apuesta urbana, fue arriesgada del punto de vista que la inversión, el proyecto se emplazó en un área que hace tres años atrás era de un conflicto grave, ya que ahí los sectores sociales durante mucho tiempo han sido rivales poblacionales. Si el Parque hoy esta en estas condiciones es porque los vecinos lo han cuidado y el atributo que puede categorizarse como sentimental es técnico, el equipo que esta detrás de esta propuesta tiene pertinencia y liderazgo en su espacio y va a permitir que el estado actual del Parque se profundice en su territorio, va a tener una mayor eficiencia técnica la mantención del área verde.

Este es un parque muy distinto a otras iniciativas por el lugar de emplazamiento, por la vida que ha tenido el entorno, esto se valora en ese contexto, es un valor agregado a la obra y da mayor garantía que el trabajo técnico va a ser de mejor mantención en el mediano plazo.

El Alcalde dice que hay dos posiciones claras, hay Concejales que se han mostrado resueltos a resolver esto ahora a insinuación de lo que ha planteado el Sr. Lombardo Toledo y la posición de la Sra. María Cristina Concha, que establece que esta licitación no le da suficiente antecedentes para resolver y se abstiene, corresponde que se pronuncien si se prueba ahora o se pospone la votación para una próxima sesión.

La Sra. Margarita Riveros considera que cuando una Concejala como la Sra. María Cristina Concha emite una opinión distinta al resto, debe ser tomado como una alerta, esta diciendo algo y hay que escucharla y no irse en contra.

Si ella dice que la llamaron del municipio lo más probable que un funcionario y esto es una PYME que se formó para darle trabajo a la gente, le parece gravísimo, porque todos los que están presentes están porque todos tengan trabajo en la comuna y en la región, pero aquí se trata de una licitación. Si se quiere dar trabajo hay que buscar la fórmula entre todos para ver cómo ir generando bolsas de trabajo y no se llame a licitación porque están haciendo perder recursos humanos y financieros a otros interesados que quieran participar en una licitación.

El argumento del Sr. José Manuel Peralta en el sentido que el equipo técnico tiene pertenencia porque pertenece al sector y tiene liderazgo en su propio espacio y son las mismas personas del equipo técnico las que van a estar ubicados en su territorio, no le parece válido a menos que esa condición hubiese sido puesta en las bases de la licitación.

Si esta condición se hubiera publicado en las bases, cualquier otro empresario se habría dado cuenta que no tenía ninguna oportunidad porque no vive en el sector, por lo que considera que ese es un pésimo argumento. Esta por generar espacio para la gente que no tiene trabajo, pero no a través de una licitación, no es un argumento, la ley es muy clara al respecto.

Como Concejala, ciudadana y parte de este Concejo tiene todo el derecho a expresar sus argumentos de carácter técnico, solicitó a la Sra. Verónica Escala que la llamó ofreciendo apoyo por cualquier consulta que tuviera, los planes de trabajo de ambas empresas y el plan general a realizar durante el año, Si se comparan los equipos técnicos el empate que se da es casi a la fuerza.

Lee.... "la Empresa Parques Hernán Johnson Ltda. cuenta con un camión Kia frente del año 2010 en la maquinaria tiene 6 unidades de corta césped, orilladoras 6, motosierra 2, fumigadora una, hidrolavadora 2 y 3", señala que si solamente se compara eso versus el equipo que presenta Luis Rodolfo Guerra Zambelich, no hay comparación, si se compara el Plan de Manejo General de ambas empresas tampoco hay comparación, esta muy claro que la empresa que hace mas y que técnicamente esta capacitada es la Empresa Parques Hernán Johnson Ltda., además presenta una Carta Gant completísima, incluso establece donde y que tipo de aseo va a realizar, la mantención, la poda, las fumigaciones, fertilizaciones, etc., versus la que presenta Luis Rodolfo Guerra Zambelich, que presenta algo muy inferior.

Considera importante manifestar que se formó una empresa exclusivamente para esto, para poder generar trabajo para las personas, lo que no corresponde hacer a través de una licitación, por lo tanto la propuesta no cuenta con su voto.

Si se compara la experiencia señalada en el currículo del Sr. Rodrigo González, responsable técnico de la Empresa Parques Hernán Johnson Ltda., versus el otro curriculum presentado Luis Rodolfo Guerra Zambelich, tampoco hay comparación. Uno de los asesores profesionales del Alcalde acaba de informar al Concejo algo que no es cierto, indicando que el señor Rodrigo González no tiene experiencia en la zona. Sin embargo, el señor González, quien dirige la empresa, ha sido administrador de Puerto Velero, Playa Blanca, Municipalidad de Paihuano, Municipalidad de Coquimbo, Colegio Inglés y de la Scuola Italiana.

Considera que los temas hay que transparentarlos, se acaba de decir algo que no es así. El argumento que hay que lo local versus lo afuerino tampoco le hace sentido porque en varias

ocasiones acá cuando presentó ese argumento se lo rechazaron, un ejemplo reciente ocurrió con la adjudicación de la licitación del aseo de los recintos municipales, que se le entregó a una empresa que es de Copiapó, en desmedro de la empresa que prestaba los servicios en ese entonces y que era de la zona.

Cuando personalmente solicitó que se considerara la condición de pertenecer a la zona, se le contra argumentó de parte de Secplan que eso no tenía nada que ver, pues la empresa nueva aunque sea de otra región iba a contratar a los mismos trabajadores que son de la zona.

Este tipo de contradicciones le hace pensar que la tendencia es querer aprobar esta licitación en beneficio de la empresa 18 de septiembre, mas que nada por el tema laboral.

Sugiere que se busquen fórmulas para que esa gente tenga trabajo pero no aprobará una licitación que se preste para estar afirmando que aquí ya estaban con la predisposición a aprobar esto en desmedro de otra empresa que viene de la Quinta región, que gastaron dinero en comprar las bases, gastaron recursos humanos en hacer el proyecto y presentarlo ya que eso es hacer perder el tiempo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que todos han dado argumentos, cree en los profesionales y como toda obra humana tiene sus fallas pero no pueden estancarse mientras la comunidad espera respuestas ágiles, considera que el tema de un soldador no es un tema menor, hay muchas plazas con los juegos infantiles deteriorados.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Adjudicación de la Licitación Publica “Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento y Vigilancia de Áreas Verdes y Parques Comuna de La Serena” al Sr. Luis Guerra. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Concejala Sra. María Cristina Concha y el voto en contra de la Sra. Margarita Riveros.

El Alcalde señala que se deja establecido que a través de Chile Compra existen todos los mecanismos para hacer el seguimiento respectivo y precisar la transparencia del proceso, le corresponde advertirlo por si alguien estima necesario seguir algunas acciones.

- Solicitud Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes.

El Sr. Edgardo Rivera informa que hay 8 solicitudes de patentes para ser presentadas en esta Sesión, 5 corresponden al primer trámite y 3 a Patentes definitivas que a continuación se detallan.

- I. Trámite.

Macera y Zegers Ltda., solicita patente de Expendio de Cerveza, para el Local ubicado en Avda. del Mar N° 4600 Local 9, La Serena. Nombre de Fantasía Café y Bar del Mar. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0571 de fecha 22 de Marzo del 2010 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 8 de Febrero del 2010, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad alto, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica y recomienda no otorgar la patente. El informe de Sección Patentes señala que existen 4 locales con

venta de alcohol en el sector, Patente Letra F) no afecta a restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Expendio de Cerveza, presentada por Macera y Zegers Ltda., para el local ubicado en Avda. del Mar N° 4600 Local 9 de esta ciudad.

Sra. Camila Andrea Herrera Robledo, solicita patente de Expendio de Cerveza, para el Local ubicado en Eduardo de la Barra N° 583, La Serena. Nombre de Fantasía Rock y Sicodelia. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1087 de fecha 2 de Junio del 2010 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 19 de Marzo del 2010, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica y recomienda no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que existen 13 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra F) No Afecta a Restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Expendio de Cerveza, presentada por la Sra. Camila Herrera Robledo, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 583 de esta ciudad. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Robinson Hernández y DE la Sra. María Cristina Concha y la abstención del Concejal Sr. Roberto Jacob.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la gente que tiene Restaurante con venta de alcohol puede vender cerveza con la comida, hay mucha gente que dice que como no tiene la patente de cerveza no puede vender cerveza lo que considera es una equivocación, si se sirve comida se puede consumir alcohol.

El Sr. Edgardo Rivera responde que con la comida sí se puede vender cerveza.

El Alcalde dice que tiene razón porque el año pasado Carabineros se equivocó y notificó algunos locales porque estaban vendiendo cerveza con la comida, por esta razón han sostenido reuniones con Carabineros para aclarar esto.

El Sr. Juan Francisco Guzmán Díaz, solicita patente de Expendio de Cerveza, para el Local ubicado en Vicente Zorrilla N° 814, La Serena. Nombre de Fantasía Panchop. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0725 de fecha 15 de Abril del 2010 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 4 de Marzo del 2010, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica y recomienda no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que existen 7 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra F) No Afecta a Restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Expendio de Cerveza, presentada por el Sr. Juan Guzmán Díaz, para el local ubicado en Vicente Zorrilla N° 814 de esta ciudad.

El Sr. Jaime Robinson Rojas Monardez, solicita patente de Expendio de Cerveza, para el Local ubicado en Vicente Zorrilla N° 784, La Serena. Nombre de Fantasía El Mercado. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0726 de fecha 15 de Abril del 2010 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 19 de Marzo del 2010, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica y recomienda no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que existen 7 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra F) No Afecta a Restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Expendio de Cerveza, presentada por el Sr. Jaime Rojas Monardez, para el local ubicado en Vicente Zorrilla N° 784 de esta ciudad.

La Sra. Rosa Edith Ocampo Pizarro, solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el Local ubicado en Cisternas N° 6091 local 6, La Serena. Nombre de Fantasía Dicoal. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1099 de fecha 3 de Junio del 2010 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido la carta de fecha 18 de Mayo del 2010, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica y recomienda no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que no existen locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra A) Afecta a Restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, presentada por la Sra. Rosa Ocampo Pizarro, para el local ubicado en Cisternas N° 6091 de esta ciudad.

Segunda Presentación

El Sr. Wenhan Zhang Chang, solicita patente de Restaurante, para el Local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 3020, La Serena. Nombre de Fantasía Mai Lan Fan Oriente. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 23 de Febrero del 2010. Resolución Sanitaria de fecha 11 de Diciembre del 2008, certificado de antecedentes N° 239.291.197 de fecha 2 de Junio del 2009, Declaración Jurada de la Notaria Mariano Torrealba Ziliani de fecha 2 de Junio del 2009 Contrato de arriendo de la Notaria Mariano Torrealba Ziliani de fecha 5 de Diciembre del 2008, la Iniciación de Actividades de fecha 4 de Agosto del 2008. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 25 de Junio del 2009, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica y recomienda no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes, la primera presentación fue aprobada en Sesión N° 763 de fecha 4 de Noviembre del 2009, por unanimidad.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Patente Definitiva de Restaurante del Sr. Wenhan Zhang Chang, para el local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 3020 de esta ciudad.

La Sra. Engerth Jennifer Wilhelm Zumarán, solicita patente de Restaurante, para el Local ubicado en Balmaceda N° 469 local 5, La Serena. Nombre de Fantasía Cafetino. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 10 de Febrero del 2010. Resolución Sanitaria de fecha 21 de Diciembre del 2009, certificado de antecedentes N° 255.701.289 de fecha 25 de Febrero del 2010, Declaración Jurada de la Notaria Oscar Fernández Mora de fecha 25 de Febrero del 2010, Contrato de arriendo de la Notaria Oscar Fernández Mora de fecha 28 de Septiembre del 2009, la Iniciación de Actividades de fecha 27 de Abril del 2006. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 4 de Marzo del 2010, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica y recomienda no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes, la primera presentación fue aprobada en Sesión N° 780 de fecha 21 de Abril del 2010, con la inhabilitación del Concejal Sr. Robinson Hernández.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Patente Definitiva de Restaurante de la Sra. Engerth Jennifer Wilhelm Zumarán, para el local ubicado en Balmaceda N° 469, Local 5 de esta ciudad. Este acuerdo cuenta con la inhabilitación del Sr. Robinson Hernández.

Inversiones Cutun Ltda., solicita patente de Expendio de Cerveza, para el Local ubicado en Alberto Solari N° 1400, Local FC 219, La Serena. Nombre de Fantasía Lomiton. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 11 de junio del 2010. Resolución Sanitaria de fecha 24 de Diciembre del 2009, certificado de antecedentes N° 251.333.054 de fecha 24 de Diciembre del 2009 y N° 260.658.874 de fecha 13 de Abril del 2010, Declaración Jurada de la Notaria Claudio Barrera Eyzaguirre de fecha 12 de Abril del 2010 y Notaria Oscar Fernández Mora de fecha 12 de Abril del 2010, Contrato de arriendo de la Notaria Paulina Celis Maggi de fecha 7 de Diciembre del 2009, la Iniciación de Actividades de fecha 9 de Diciembre del 2006. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 5 de Marzo del 2010, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existen otros negocios de las mismas características. El informe de Sección Patentes señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes, la primera presentación fue aprobada en Sesión N° 784 de fecha 12 de Mayo del 2010, por unanimidad.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Patente Definitiva de Expendio de Cerveza presentada por Inversiones Cutun Ltda., para el local ubicado en Alberto Solari N° 1400, Local FC 219 de esta ciudad.

4.- CORRESPONDENCIA **- Informe de Correspondencia Pendiente.**

DIRECCION DE OBRAS:

- En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Karol Bylok Álvarez, quien solicita autorización para instalarse con un Kiosco de venta de diarios y revistas en la Avenida Puerta del Mar con Avenida Libertador.

El Director de Obras (S) informa que se le solicitó al interesado acercarse a la Dirección para obtener más información de lo requerido.

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Manuel Díaz Villalobos, quien solicita reubicación de su Kiosco de venta de diarios y revistas al sector de La Recova.**

El Director de Obras informa que no es posible acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Ordenanza de Kioscos, que señala que no se podrán emplazar más kioscos de los ya existentes por ser parte de la Zona Típica de la ciudad.

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Oscar Escobar Pino, quien plantea situación personal y solicita apoyo para la obtención de Patente Comercial.**

Informe Pendiente.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Flavio Vergara Vergara, quien solicita la exención de pago de Derecho de Aseo, por cuanto el camión recolector no pasa por su domicilio.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Liga Independiente de Fútbol Sector Oriente LIFUSOR, quienes manifiestas su malestar y exponen situación de uso de la cancha de pasto sintético del Parque Espejo de Sol.**

Informe Pendiente.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Diego Godoy Tabilo, quien solicita apoyo en pasajes para participar en Encuentro Cultural Folclórico a realizarse en la ciudad de Punta Arenas desde el 21 al 27 de Julio.**

Informe Pendiente.

GABINETE ALCALDIA:

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sindicato Suplementeros Provincia de Elqui, quienes solicitan en comodato alguna propiedad municipal, con el fin de destinarla como Sede.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Valeska Alfaro Ramos, quien solicita apoyo para viaje a Buenos Aires, Argentina para acompañar al menor de edad ganador de beca “Fondos para Estudios en el Extranjero”, otorgada por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.**

Informe Pendiente.

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA:

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Organización Social Cultural y Deportiva “El Barrio”, quien solicita en comodato Inmueble entregado al Club Adulto Mayor Corazones Unidos, mediante Decreto N°1620/10 de fecha 27 de Abril del año en curso.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Línea 24, quienes solicitan en comodato terreno ubicado en Avenida Cuatro Esquinas, Pampa Alta.**

El Asesor Jurídico informa que no es posible entregar en comodato el terreno solicitado por estar destinado a fines de educación y porque el Plano Regulador del sector no permite terminales de locomoción colectiva.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO:

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Agrupación de Artesanos de La Serena, quienes solicitan poder seguir trabajando en la Plaza Gabriel González Videla.**

El Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico informa que se analizó dicha solicitud y se autorizó el funcionamiento de la Feria Artesanal desde el 10 de Junio al 4 de Julio.

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Ángela Pérez Pizarro, quien expone situación de artesanos y solicita poder seguir trabajando en la Plaza Gabriel González Videla.**

El Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico informa que se analizó dicha solicitud y se autorizó el funcionamiento de la Feria Artesanal desde el 10 de Junio al 4 de Julio.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Amor y Progreso, quien agradece la ejecución del Proyecto de construcción de una sala multiuso, pero hace presente que dicho proyecto consideraba un techado en el espacio de la sede a la cocina, lo cual a la fecha no se ha ejecutado.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 23 “Villas Unidas”, quienes reiteran solicitud de cierre perimetral instalado en el sector.**

Informe Pendiente.

5.- INCIDENTES

El Sr. Jorge Hurtado reitera la solicitud formulada en la ultima sesión para apoyar con tres pasajes por tierra a tres personas de la Agrupación de Defensa del Patrimonio que van a un curso a Puerto Mont.

El Alcalde dice que es algo difícil que esta solicitud pueda otorgársela en los plazos establecidos, ya que hay que cumplir con la Ordenanza.

El Sr. Roberto Jacob solicita que también se estudie la solicitud de los deportistas que viajan a Brasil y que solicitan dinero para colación.

El Sr. Jorge Hurtado informa que, en relación con el Centro de Mal Nutrición, se le acercó gente de Inacap relacionada con la carrera de Nutricionista quienes desean tener una reunión con el Alcalde para hacer una alianza.

El Sr. Lombardo Toledo, respecto de los Carros Verdes, señala que ha seguido todo el proceso de “negociación” que a hecho el Municipio con algunas agrupaciones, desea lo mejor para ellos y que el Municipio no tenga ningún tipo de problema con respecto a lo que se esta negociando.

Le preocupa además el estado de la iluminación de la ciudad, entre otros sectores El Olivar, Mercedes Cervello, Viña del Mar hasta llegar a calle Esmeralda en Las Compañías donde no hay luminarias.

El Alcalde dice que sobre ese particular y como lo a dicho otras veces en el Concejo existe un problema jurídico bastante serio ya que se esta con un juicio pendiente con la empresa Ahimco que es propietaria de un 65% de la iluminación pública, ya que en el contrato se establece que ellos son propietarios y lo ofrecen en Comodato.

Muchas luminarias ya están colapsando porque tienen más de seis años y otras que no alcanzaron el proceso de recambio con mayor razón. Se necesita una operación mayor que implique el cambio lumínico general, esa es una de las razones por las que cuando se pensó en la licitación, la idea central consistía básicamente en que la calificación mensual para pagar a la empresa debía estar radicada en el número de luminarias prendidas. Esa modalidad hoy hace mucha falta porque hay un colapso general del sistema y hay que asumirlo y admitirlo, es un problema y una debilidad que se tiene.

Con mucha franqueza señala que la luminarias no pertenecen la Municipio, afortunadamente la empresa no ha pedido retirarla. Lo que si se puede hacer es cambiar algunas ampollitas pero para eso se requiere estudiar muy seriamente la posibilidad de una compra de unas mil luminarias que les permitan en un mes y medio o dos meses hacer un recambio general, mientras se resuelve el tema de la empresa. El Director de Servicios a la Comunidad y Secplan se encuentran estudiando un sistema que sirva de puente hasta que se resuelva el tema de la conservación del sistema. A esto hay que sumar otros problemas, como el hecho que apareció en la prensa, se robaron 800 mts. de cable del Puente Zorrilla, al igual que en otros sectores.

El Sr. Jorge Hurtado consulta en que estado esta el juicio con la empresa Ahimco, consulta porque hace unos meses atrás hubo un pronunciamiento que no fue favorable para el Municipio.

El Alcalde dice que el Juez estimó que ciertas informaciones contables en relación a los costos estaban de alguna manera bien fundados por parte de la empresa pero no por parte del Municipio, de acuerdo a informaciones esto se habría desestimado, pero no ha habido ningún pronunciamiento definitivo.

El Sr. Jorge Hurtado dice haber conversado con los abogados de la empresa quienes le manifestaron la voluntad de retomar el tema y a lo mejor evitar algo que ellos veían como inminente, que el juicio no fuera favorable para el Municipio.

La Sra. Margarita critica a la empresa de recolección de basura, Ecosider, ya que su trabajo no lo hacen de la mejor forma, especialmente en los sectores rurales hay días en que no pasa el camión recolector. Consulta si es posible aumentar la frecuencia del servicio a 3 veces por semana, al igual que en la ciudad.

El Sr. Jesús Parra dice que para la parte rural existe un programa y los dirigentes vecinales son quienes firman el paso del camión cuando se hace el retiro, hay sectores que retiran cada 15 días, cada una semana, cada un mes depende de las distancias. Considerando el programa planificado y las maquinarias contratadas se va a hacer una modificación para definir en que sectores es necesario aumentar la frecuencia.

La Sra. Margarita Riveros deja constancia que la empresa no cumple con el programa que menciona el Sr. Jesús Parra, pues puede dar fe de esto porque vive en un sector rural donde debe para el camión los Martes y los Viernes, y en varias oportunidades ha pasado sólo una vez por semana, por lo que solicita se tomen las medidas correspondientes.

El Alcalde dice que lo primero escuchó es que el camión no pasa y lo segundo que es necesario ampliar la frecuencia para algunos sectores. Se toma nota y se constatará para cursar las infracciones respectivas.

La Sra. Margarita Riveros solicita al Departamento Jurídico un informe escrito en relación a como se define el nombramiento del nuevo Director de Obras, ya que es sabido que la Sra. Juana Baudoin jubiló. La gente pregunta y considera que debe estar bien preparada para dar la respuesta cuando le pregunten quien va a ser el próximo Director de Obras, ahora se nombró a un señor por seis meses. Desea el informe para así responder a los vecinos y a las empresas que requieran dicha información.

El Sr. Andrés Robledo desea proponer que para el programa del mes de Agosto, de acuerdo a lo que solicitan los vecinos del sector rural, que se realice un Festival Folclórico en vez del Festival Mexicano porque son los mismos artistas los que están participando en la Fiesta Costumbrista, incluso para ese festival ya tiene el Presidente y el Jurado. En este festival se pretende mostrar la artesanía del sector rural y la localidad mas apropiada para realizarlo sería Altovalsol ya que reúne todas las condiciones.

Informa que el 26 y 27 de Junio hay una fiesta religiosa en la localidad de la Laja y le han solicitado un conjunto folklórico para ese día, el problema es el traslado ya que necesitan combustible para el traslado en un mini bus.

Consulta qué sucede con la empresa que esta ejecutando la reparación del Jardín Familiar de Altovalsol.

El Sr. Peralta responde que la empresa abandonó el contrato, la construcción tiene un 80 o 90 por ciento de avance, se está tramitando el finiquito de la empresa para luego proceder a efectuar la contratación para la ejecución de las obras que faltan.

El Sr. Andrés Robledo comenta que la empresa adeuda la alimentación a una señora de la localidad.

A continuación insiste en se requiere para el sector rural una Asistente Social en forma exclusiva.

El Alcalde responde que la solicitud esta en proceso.

El Sr. Andrés Robledo consulta cuanto se demora el proyecto de pavimentación que se requiere para La Rojas, se necesita tener el ante proyecto para que la Dirección de Obras le extienda un certificado para entregar los títulos de dominio a las personas.

El Alcalde señala que para pavimentar se requiere entrar al sistema de postulación de pavimentos participativos, para lo cual se requiere constituir el Comité y tener los antecedentes al día.

El Sr. Peralta dice que le hará entrega de un plan de trabajo al Concejal para que sepa cuales son los tiempos en que se elabora el proyecto y la postulación.

La Sra. María Cristina Concha consulta con respecto a las luminarias, tiene entendido que la permanencia de los Observatorios dice relación con la luminosidad, motivo por el cual hace unos años atrás se cambiaron las luces blancas por estas luces que son más biocompatibles por la cantidad de luz que emiten.

El Alcalde dice que existe una ley que establece una norma lumínica para la III y IV región que dice relación con el tipo de luminosidad a objeto que los observatorios puedan continuar con su función.

La Sra. María Cristina Concha hace presente que en el sector El Milagro, desde hace algún tiempo existe una gran cantidad de luminarias apagadas, especialmente en el sector de la curva que va desde el Cendyr hacia arriba, las luminarias que estan por el lado izquierdo solamente estan prendida hasta llegar a la esquina de Avenida Ulriksen, debido a que falleció hace un mes atrás una persona, los vecinos le solicitaron a las empresas constructoras que colocaran unos focos.

En Avda. Ulriksen y en la subida de Avenida Cuatro Esquinas se colocaron unos focos muy potentes de luz blanca los cuales no son biocompatible con las normas lumínicas.

Por otra parte ha recibido reclamos porque concurrió un inspector, no sabe si fue un inspector municipal, a la Clínica Santa Marta ubicada en calle Gomez Carreño y le dijo que le iba a cursar un parte por tener un letrero de un metro ochenta centímetros por lo que no pudieron encender mas su letrero, lo mismo ocurrió con el Restaurante Mai Lan Fan de la Avda. Ulriksen. Solicita conocer cual es el criterio que se le aplica al cartel luminoso para que no sientan los vecinos que es una acción un tanto desproporcionada, porque al vecino y al contribuyente le interesa que el argumento que lleva el Inspector Municipal valla un poquito más allá sobre todo cuando afecta su negocio, los inspectores le hicieron bajar el letrero y cambiar la orientación lo que se contrapone con los focos que se estan utilizando por la empresas constructoras apoyando a los vecinos que piden mas luz.

El Sr. Jesús Parra dice que los focos que se estan instalando en ese sector es producto de una gestión que hizo, por instrucción del Sr. Alcalde, con la empresa Unimarc, específicamente con el Sr. Juan Rendic quién les regaló 4 o 5 focos, esos focos cumplen con la normativa, son blancos pero la posición en que se ubican impide que la luz se proyecte hacia el cielo.

El Alcalde dice, sobre el tema de los letreros, que no esta en condiciones de responderle ahora pero averiguará sobre el tema.

El Alcalde solicita el acuerdo del Concejo para que las dos primeras reuniones ordinarias del mes se realicen el día Jueves 1º y miércoles 7 de Julio del 2010.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad que las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de Julio se realicen el día Jueves 1° y el día Miércoles 7.

El Sr. Robinson Hernández reitera una solicitud de un grupo de vecinos de la calle Gomez Carreño entre Avda. Estadio y Avenida El Santo que la calle que tiene doble sentido se deje en un solo sentido. Hace un tiempo atrás se entregó una carta con la firma de los vecinos y la única respuesta que dio el Municipio fue la instalación de un disco Pare pero mantuvo el doble sentido entre Avda. Estadio y El Santo.

Sugiere que una vez entregada la Iglesia Santa Inés se explore la posibilidad que el Municipio cuente con una unidad de profesionales y técnicos que tengan pertinencia en lo que es cuidado y mantención del patrimonio tangible.

El Sr. Lombardo Toledo informa que envió una carta a la Dirección de Transito con respecto a unos pequeños lomos de toro que se requiere construir en las calles Pampa Baja con Seminario y Pedro Montt porque hay mucho tránsito, el tráfico se desvía hacia la plaza.

El Alcalde informa una síntesis de las celebraciones del mes de Agosto en el marco del Bicentenario.

Se realizará la verbena, el Festival del Cantar, una Gala de Tunas, Un Festival de Música Andina, el Concierto ofrecido por la Universidad de La Serena, el desfile de Aniversario, el Festival del Adulto Mayor, el día del Niño. Este año nuevamente se elegirá Miss Serena y se realizará el Corso, para los cuales se requiere aprobar los recursos.

Solicita que dos Concejales integren el Jurado para elegir a Miss Serena y dos para integrar el Jurado del Corso.

El Sr. Jorge Hurtado reitera se considere la propuesta que formuló junto al Concejal Robinson Hernandez en el sentido de dejar depositado un Pergamino en la Plaza.

El Alcalde consulta si algún Concejal se interesa en participar como Jurado.

El Sr. Jorge Hurtado y el Sr. Roberto Jacob manifiestan su interés en participar como jurado para el Concurso Miss Serena 2010.

Los Concejales Sra. María Cristina Concha, el Sr. Lombardo Toledo y el Sr. Andrés Robledo manifiestan su interés en participar como jurado del Corso con motivo del Aniversario de la ciudad de La Serena.

El Alcalde agradece la asistencia y da por finalizada la sesión siendo las 12:45 horas